

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICION DE MINIBUSES PARA TRASLADO DE ALUMNOS.

Huépil, 25 de marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 820 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N° 3305-56-LP14, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 23 de enero de 2015, al proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Don Cristian Leighton Fuentes.-
2. El contrato "ADQUISICION DE FURGONES FAGEM 2014". AUTOMOTORES GILDEMEISTER, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Don Cristian Leighton Fuentes. Financiado por Departamento de Educación.
3. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 2 de los considerando.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Contrato "ADQUISICION DE FURGONES FAGEM 2014" del proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER, R.U.T. [REDACTED] Representante Legal Don Cristian Leighton Fuentes. Financiado por Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 215.29 del Presupuesto Vigente de Educación.-
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAJA/GEPL/JFOS/SMFM/mss.

